



24 de mayo de 2017

(17-2811)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 24 de mayo de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Todos los productos sujetos a regímenes de certificación

Por Resolución N° 247-E/2017 y N° 390-E/2017 ambas, de la SECRETARÍA DE COMERCIO se sustituyen los Artículos 1° y 2° de la Resolución SC N° 282/2014 y se prorroga su entrada en vigencia hasta el 1° de junio de 2017.

La Resolución SC N° 282/2014 es modificatoria de la Resolución ex SCiYM N° 431/1999 (G/TBT/Notif.99/375) complementaria de la Resolución ex SCiYM N° 123/1999 (G/TBT/N/ARG/294/Add.3). La citada en primer término quedó sin efecto, de hecho, hasta el restablecimiento de la vigencia de la Resolución ex SCiYM N° 431/1999 dispuesta por la Resolución SC N° 75/2016 (G/TBT/N/ARG/294/Add.2).

Se difunde el texto consolidado de la Resolución SC N° 282/2014.

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php ó
http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas_notif.php

Sitio web: <http://www.puntofocal.gov.ar/>
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar
Fax: (+54) 11 4349 4072

https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/ARG/17_2446_00_s.pdf
